



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-03490467- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO BIOMÉDICOS GENERALES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03490467- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del Rubro BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los mismos resultan fundamentales para garantizar las prácticas hospitalarias de alta, mediana y baja complejidad, así como también las prácticas en Atención Primaria de la Salud;

Que se incluyen insumos básicos descartables tales como agujas, jeringas, catéteres periféricos, sondas, tubos endotraqueales, telas adhesivas, apósitos, insumos de oxigenoterapia de baja complejidad, respiradores de partículas de alta eficiencia, equipos de administración parenteral y enteral, tanto comunes como para bombas infusorias, guantes, indumentaria quirúrgica descartable (camisolines estériles y no estériles, así como equipos quirúrgicos estériles para cirugías de baja y alta complejidad), además de insumos destinados a pacientes con tratamientos crónicos domiciliarios y papeles para equipos de diagnóstico (electrocardiograma, ecocardiograma, ecógrafo, entre otros);

Que, de acuerdo con los datos brindados por cada uno de los efectores de salud de la Provincia, ordenados de mayor a menor complejidad, se evidencia claramente un incremento en la demanda. Asimismo, se hace mención a los nuevos Centros de Atención Primaria inaugurados oportunamente por autoridades provinciales en distintas Regiones Sanitarias, como las de Comarca y Limay, dependientes del Ministerio de Salud, los cuales brindan cobertura a una amplia proporción de la población neuquina.;

Que las cantidades a proveer se estiman en función de ocho (8) meses de consumo y que la contratación se llevará a cabo conforme al Pedido de Suministro N° 44046, resultando un importe estimado de pesos siete mil seiscientos ochenta y tres millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 (\$7.683.129.468,00);

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir, resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace para autorizar y aprobar la contratación de los renglones que pudieran quedar desiertos en la Licitación Pública, otorgando así mayor agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que se cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para hacer frente al gasto;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a), y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del Rubro BIOMÉDICOS GENERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **APRÚEBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante a los Anexos **PLIEG-2025-03593745-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-03593752-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos siete mil seiscientos ochenta y tres millones ciento veintinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 (\$7.683.129.468,00), será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Ejercicio Año 2026:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE.001 - “FORMULACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	03	09	1111	\$43.640.000,00
10	L	01	03	01	04	04	03	03	1111	\$16.250.000,00

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$7.623.239.468,00

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.